The

Ficha de datos de seguridad según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

1.1 Identificador del producto: 07B - ACEITE PARA TECA

Colores: 0001, 0002

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Usos pertinentes: Protector de la madera

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe $7.3\,$

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad: Industrias Titan, S.A.

Pol. Ind. Pratense, Calle 114 nº 21-23

08820 El Prat de Llobregat - Barcelona - España

Tfno.: +34 934 797 494 -Fax: +34 934 797 495 msds@titanlux.es www.titanlux.es

1.4 Teléfono de emergencia: +34 934 797 494 (7:30-14:30 h.) (horario laboral)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con el R.D. 363/1995 (Directiva 67/548/CE) y el R.D.255/2003 (Directiva 1999/45/CE), adaptando sus disposiciones al Reglamento (CE) nº1907/2006 (Reglamento REACH) de acuerdo al R.D. 1802/2008.

R10 - Inflamable

R66 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

R67 - La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).

Flam. Liq. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3

STOT SE 3: Toxicidad específica con efectos de somnolencia y vértigo (exposición única), Categoría 3

2.2 Elementos de la etiqueta:

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

Frases R:

R10: Inflamable

R66: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

R67: La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo

Frases S

S2: Manténgase fuera del alcance de los niños

S23: No respirar los vapores y aerosoles

S24: Evítese el contacto con la piel

S43: En caso de incendio, utilizar polvo polivalente ABC

S51: Úsese únicamente en lugares bien ventilados

Información suplementaria:

P99: Contiene Butanona-oxima. Puede provocar una reacción alérgica

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Atención





Indicaciones de peligro:

Flam. Liq. 3: H226 - Líquidos y vapores inflamables STOT SE 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo

Consejos de prudencia:

Tuo

Ficha de datos de seguridad según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS (continúa)

P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta

P102: Mantener fuera del alcance de los niños

P103: Leer la etiqueta antes del uso

P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección

P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas.

Aclararse la piel con agua o ducharse

P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición

confortable para respirar

P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para apagarlo

P501: Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos

Información suplementaria:

EUH066: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

EUH208: Contiene Butanona-oxima. Puede provocar una reacción alérgica

Sustancias que contribuyen a la clasificación

Nafta (petroleo), < 0.1 % EC 200-753-7

2.3 Otros peligros:

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Descripción química: Aceite/s

Componentes:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

| | Identificación | Nombre químico/clasificación | | | | |
|------|--|--|---|--------------------|------------|--|
| CAS: | 64742-48-9 | Nafta (petroleo), < 0.1 % EC 200-753-7 ATP ATP01 | | | | |
| CE: | 265-150-3 649-327-00-6 | Directiva 67/548/CE | Xn: R65; R10; R66; R67 | × | 50 - <75 % | |
| | :01-2119486659-16-XXXX | Reglamento 1272/2008 | Asp. Tox. 1: H304; Flam. Liq. 3: H226; STOT SE 3: H336 - Peligro | (1) (b) (b) | | |
| CAS: | 125304-04-3 | Fenol, 2-(2H-Benzoti | riazol-2-il)-6-Dodecil-4-Metil-, ramificado y lineal | Autoclasificada | | |
| CE: | No aplicable : No aplicable H:No aplicable | Directiva 67/548/CE | N: R51/53 | * | <1 % | |
| | | Reglamento 1272/2008 | Aquatic Chronic 2: H411 | <u>\t.</u> | | |
| CAS: | 96-29-7 | Butanona-oxima | | ATP CLP00 | | |
| CE: | 202-496-6 616-014-00-0 | Directiva 67/548/CE | Carc. Cat 3: R40; Xi: R41, R43; Xn: R21 | × | <1 % | |
| | :01-2119539477-28-XXXX | Reglamento 1272/2008 | Acute Tox. 4: H312; Carc. 2: H351; Eye Dam. 1: H318; Skin Sens. 1: H317 - Peligro | (1) (4) (4) | | |
| CAS: | 111-76-2 | 2-butoxietanol | | ATP CLP00 | | |
| CE: | 203-905-0 603-014-00-0 | Directiva 67/548/CE | Xi: R36/38; Xn: R20/21/22 | × | <1 % | |
| | :01-2119475108-36-XXXX | Reglamento 1272/2008 | Acute Tox. 4: H302+H312+H332; Eye Irrit. 2: H319; Skin Irrit. 2: H315 - Atención | 1 | | |

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar los epígrafes 8, 11, 12 y 16.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorespiratoría, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno,etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con los ojos:

Emisión: 05/06/2012 Revisión: 30/10/2014 Versión: 5 (sustituye a 4) **Página 2/12**

Tuo

Ficha de datos de seguridad según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS (continúa)

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión:

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción:

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (CO2), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones). NO SE RECOMIENDA emplear aqua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar el vertido al medio acuático debido a que contiene sustancias peligrosas para el mismo. Contener el producto absorbido/recogido en recipientes precintables Notificar en caso de grandes vertidos al medio acuático a la autoridad competente.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver epígrafes 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura:

Emisión: 05/06/2012 Revisión: 30/10/2014 Versión: 5 (sustituye a 4) **Página 3/12**

Tuo

Ficha de datos de seguridad según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Trasvasar en lugares bien ventilados, preferentemente mediante extracción localizada. Controlar totalmente los focos de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y ventilar en las operaciones de limpieza. Evitar la existencia de atmósferas peligrosas en el interior de recipientes, aplicando en lo posible sistemas de inertización. Trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Ante la posibilidad de existencia de cargas electroestáticas: asegurar una perfecta conexión equipotencial, utilizar siempre tomas de tierras, no emplear ropa de trabajo de fibras acrílicas, empleando preferiblemente ropa de algodón y calzado conductor. Cumplir con los requisitos esenciales de seguridad para equipos y sistemas definidos en el R.D.400/1996 (ATEX 100) y con las disposiciones mínimas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores bajo los criterios de elección del R.D. 681/2003 (ATEX 137). Consultar el epígrafe 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3)

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.379/2001): MIE-APQ-1

Clasificación: B1

Ta mínima: 5 °C

Ta máxima: 40 °C

Tiempo máximo: 36 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (INSHT 2014):

| Identificación | Valo | Valores límite ambientales | | |
|----------------|--------|----------------------------|-----------------------|--|
| 2-butoxietanol | VLA-ED | 20 ppm | 98 mg/m ³ | |
| CAS: 111-76-2 | VLA-EC | 50 ppm | 245 mg/m ³ | |
| CE: 203-905-0 | Año | 2014 | | |

DNEL (Trabajadores):

| | | Corta exposición | | Larga exposición | |
|--|------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| Identificación | | Sistémica | Local | Sistémica | Local |
| Nafta (petroleo), < 0.1 % EC 200-753-7 | Oral | No relevante | No relevante | No relevante | No relevante |
| CAS: 64742-48-9 | Cutánea | No relevante | No relevante | 300 mg/kg | No relevante |
| CE: 265-150-3 | Inhalación | No relevante | No relevante | 1500 mg/m ³ | No relevante |
| Butanona-oxima | Oral | No relevante | No relevante | No relevante | No relevante |
| CAS: 96-29-7 | Cutánea | 2,5 mg/kg | No relevante | 1,3 mg/kg | No relevante |
| CE: 202-496-6 | Inhalación | No relevante | No relevante | 9 mg/m³ | 3,33 mg/m ³ |
| 2-butoxietanol | Oral | No relevante | No relevante | No relevante | No relevante |
| CAS: 111-76-2 | Cutánea | 89 mg/kg | No relevante | 75 mg/kg | No relevante |
| CE: 203-905-0 | Inhalación | 663 mg/m ³ | 246 mg/m ³ | 98 mg/m ³ | No relevante |

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 05/06/2012 Revisión: 30/10/2014 Versión: 5 (sustituye a 4) **Página 4/12**



07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

DNEL (Población):

| | | Corta exposición | | Larga exposición | |
|--|------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Identificación | | Sistémica | Local | Sistémica | Local |
| Nafta (petroleo), < 0.1 % EC 200-753-7 | Oral | No relevante | No relevante | 300 mg/kg | No relevante |
| CAS: 64742-48-9 | Cutánea | No relevante | No relevante | 300 mg/kg | No relevante |
| CE: 265-150-3 | Inhalación | No relevante | No relevante | 900 mg/m ³ | No relevante |
| Butanona-oxima | Oral | No relevante | No relevante | No relevante | No relevante |
| CAS: 96-29-7 | Cutánea | 1,5 mg/kg | No relevante | 0,78 mg/kg | No relevante |
| CE: 202-496-6 | Inhalación | No relevante | No relevante | 2,7 mg/m ³ | 2 mg/m ³ |
| 2-butoxietanol | Oral | 13,4 mg/kg | No relevante | 3,2 mg/kg | No relevante |
| CAS: 111-76-2 | Cutánea | 44,5 mg/kg | No relevante | 38 mg/kg | No relevante |
| CE: 203-905-0 | Inhalación | 426 mg/m ³ | 123 mg/m ³ | 49 mg/m ³ | No relevante |

PNEC:

| Identificación | | | | |
|----------------|--------------|--------------|-------------------------|--------------|
| Butanona-oxima | STP | 177 mg/L | Agua dulce | 0,256 mg/L |
| CAS: 96-29-7 | Suelo | No relevante | Agua salada | No relevante |
| CE: 202-496-6 | Intermitente | 0,118 mg/L | Sedimento (Agua dulce) | No relevante |
| | Oral | No relevante | Sedimento (Agua salada) | No relevante |
| 2-butoxietanol | STP | 463 mg/L | Agua dulce | 8,8 mg/L |
| CAS: 111-76-2 | Suelo | 3,13 mg/kg | Agua salada | 0,88 mg/L |
| CE: 203-905-0 | Intermitente | 9,1 mg/L | Sedimento (Agua dulce) | 34,6 mg/kg |
| | Oral | 20 g/kg | Sedimento (Agua salada) | No relevante |

8.2 Controles de la exposición:

A.- Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

De acuerdo al orden de prioridad para el control de la exposición profesional (R.D. 374/2001 y posteriores modificaciones) se recomienda la extracción localizada en la zona de trabajo como medida de protección colectiva para evitar sobrepasar los límites de exposición profesional. En el caso de emplear equipos de protección individual deben disponer del ""marcado CE"" de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI.Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información Ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

| Pictograma | EPI | Marcado | Normas CEN | Observaciones |
|---|---|---------|---------------------|--|
| Proteccion obligatoria del las vias respiratorias | Máscara autofiltrante para gases y vapores | CATIII | EN 405:2001+A1:2009 | Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes. |

C.- Protección específica de las manos.

| Pictograma | EPI | Marcado | Normas CEN | Observaciones |
|------------------------------------|--|---------|---|---|
| Proteccion obligatoria de la manos | Guantes NO desechables de protección química | CAT III | EN 374-1:2003 EN 374-3:2003/AC:2006 EN 420:2003+A1:2009 | El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras despues del contacto del producto con la piel. |

D.- Protección ocular y facial



07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

| Pictograma | EPI | Marcado | Normas CEN | Observaciones |
|-----------------------------------|-----------------|---------|---|---|
| Proteccion obligatoria de la cara | Pantalla facial | CATII | EN 166:2001 EN 167:2001 EN 168:2001 EN 172:1994/A1:2000 EN 172:1994/A2:2001 EN ISO 4007:2012 | Limpiar a diario y desinfectar periodicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. |

E.- Protección corporal

| Pictograma | EPI | Marcado | Normas CEN | Observaciones |
|--------------------------------------|---|---------|---|---|
| Proteccion obligatoria del cuerpo | Prenda de protección frente a riesgos químicos, antiestática e ignífuga | CAT III | EN 1149-1,2,3 EN 13034:2005+A1:2009 EN ISO 13982- 1:2004/A1:2010 EN ISO 6529:2001 EN ISO 6530:2005 EN ISO 13688:2013 EN 464:1994 | Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periodicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. |
| Proteccion obligatoria de los pies | Calzado de seguridad contra riesgo químico, con propiedades antiestáticas y resistencia al calor | CAT III | EN 13287:2008 EN ISO 20345:2011 EN 13832-1:2006 EN ISO 20344:2011 | Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro. |

F.- Medidas complementarias de emergencia

| Medida de emergencia | Normas | Medida de emergencia | Normas |
|----------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2002 | * T | DIN 12 899 ISO 3864-1:2002 |
| Ducha de emergencia | | Lavaojos | |

Controles de la exposición del medio ambiente:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 1999/13/CE), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro): 67,47 % peso

Concentración C.O.V. a 20 °C: 553,22 kg/m³ (553,22 g/L)

Número de carbonos medio: 8,99

Peso molecular medio: 129,94 g/mol

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C: Líquido Aspecto: Viscoso

Color: No determinado
Olor: Característico

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica: 148 °C Presión de vapor a 20 °C: 538 Pa

Presión de vapor a 50 °C: 3025 Pa (3 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C: No relevante *

Caracterización del producto:

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 05/06/2012 Revisión: 30/10/2014 Versión: 5 (sustituye a 4) **Página 6/12**



07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)

Densidad a 20 °C: 820 kg/m³

Densidad relativa a 20 °C: 0,82

Viscosidad dinámica a 20 °C:

Viscosidad cinemática a 20 °C:

Viscosidad cinemática a 20 °C:

Viscosidad cinemática a 40 °C:

Viscosidad cinemática a 40 °C:

Concentración:

PH:

No relevante *

Solubilidad en agua a 20 °C:

Propiedad de solubilidad:

Temperatura de descomposición:

No relevante *

Inflamabilidad:

Punto de inflamación: 24 °C
Temperatura de auto-inflamación: 200 °C

Límite de inflamabilidad inferior: No determinado
Límite de inflamabilidad superior: No determinado

9.2 Información adicional:

Tensión superficial a 20 °C: No relevante * Índice de refracción: No relevante *

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver epígrafe 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

| Choque y fricción | Contacto con el aire | Calentamiento | Luz Solar | Humedad |
|-------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------|--------------|
| No aplicable | No aplicable | Riesgo de inflamación | Evitar incidencia directa | No aplicable |

10.5 Materiales incompatibles:

| Ácidos | Agua | Materias comburentes | Materias combustibles | Otros |
|--------------|--------------|---------------------------|---------------------------|--------------|
| No aplicable | No aplicable | Evitar incidencia directa | Evitar incidencia directa | No aplicable |

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos:

No se dispone de datos experimentales del producto en si mismos relativos a las propiedades toxicológicas

Emisión: 05/06/2012 Revisión: 30/10/2014 Versión: 5 (sustituye a 4) **Página 7/12**

^{*}No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

Thos

Ficha de datos de seguridad según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

Contiene glicoles, posibilidad de efectos peligrosos para la salud, por lo que se recomienda no respirar sus vapores prolongadamente

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A.- Ingestión (peligro agudo):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.

B- Inhalación (peligro agudo):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.

C- Contacto con la piel y los ojos:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas con efectos cancerígenos. Para más información ver sección 3.

E- Efectos de sensibilización:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo, presenta sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver sección 3.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

Una exposición a altas concentraciones pueden motivar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, nauseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

| Identificación | Toxicidad aguda | | Género |
|--|-----------------|---------------|--------|
| Nafta (petroleo), < 0.1 % EC 200-753-7 | DL50 oral | 15000 mg/kg | Rata |
| CAS: 64742-48-9 | DL50 cutánea | 3160 mg/kg | Conejo |
| CE: 265-150-3 | CL50 inhalación | No relevante | |
| Butanona-oxima | DL50 oral | 2100 mg/kg | Rata |
| CAS: 96-29-7 | DL50 cutánea | 1100 mg/kg | Rata |
| CE: 202-496-6 | CL50 inhalación | No relevante | |
| 2-butoxietanol | DL50 oral | 500 mg/kg | Rata |
| CAS: 111-76-2 | DL50 cutánea | 1100 mg/kg | Rata |
| CE: 203-905-0 | CL50 inhalación | 11 mg/L (4 h) | Rata |

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

| Identificación | Toxicidad aguda | | Toxicidad aguda Especie | |
|--|-----------------|------------------|-------------------------|-----------|
| Nafta (petroleo), < 0.1 % EC 200-753-7 | CL50 | 2200 mg/L (96 h) | Pimephales promelas | Pez |
| CAS: 64742-48-9 | CE50 | 1000 mg/L (96 h) | Daphnia magna | Crustáceo |
| CE: 265-150-3 | CE50 | No relevante | | |



07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA (continúa)

| Identificación | Toxicidad aguda | | Especie | Género |
|---|-----------------|--------------------|---------------------------------|-----------|
| Fenol, 2-(2H-Benzotriazol-2-il)-6-Dodecil-4-Metil-, ramificado y lineal | CL50 | 1 - 10 mg/L (96 h) | | Pez |
| CAS: 125304-04-3 | CE50 | 1 - 10 mg/L | | Crustáceo |
| CE: No aplicable | CE50 | 1 - 10 mg/L | | Alga |
| Butanona-oxima | CL50 | 843 mg/L (96 h) | Pimephales promelas | Pez |
| CAS: 96-29-7 | CE50 | 750 mg/L (48 h) | Daphnia magna | Crustáceo |
| CE: 202-496-6 | CE50 | 83 mg/L (72 h) | Scenedesmus subspicatus | Alga |
| 2-butoxietanol | CL50 | 1490 mg/L (96 h) | Lepomis macrochirus | Pez |
| CAS: 111-76-2 | CE50 | 1815 mg/L (48 h) | Daphnia magna | Crustáceo |
| CE: 203-905-0 | CE50 | 911 mg/L (72 h) | Pseudokirchneriella subcapitata | Alga |

12.2 Persistencia y degradabilidad:

| Identificación | Degradabilidad | | Biodegradabilidad | |
|--|----------------|--------------|-------------------|--------------|
| Nafta (petroleo), < 0.1 % EC 200-753-7 | DBO5 | No relevante | Concentración | No relevante |
| CAS: 64742-48-9 | DQO | No relevante | Periodo | 28 días |
| CE: 265-150-3 | DBO5/DQO | No relevante | % Biodegradado | 89,9 % |
| Butanona-oxima | DBO5 | No relevante | Concentración | 100 mg/L |
| CAS: 96-29-7 | DQO | No relevante | Periodo | 28 días |
| CE: 202-496-6 | DBO5/DQO | No relevante | % Biodegradado | 24 % |
| 2-butoxietanol | DBO5 | 0.71 g O2/g | Concentración | 100 mg/L |
| CAS: 111-76-2 | DQO | 2.2 g O2/g | Periodo | 14 días |
| CE: 203-905-0 | DBO5/DQO | 0.32 | % Biodegradado | 96 % |

12.3 Potencial de bioacumulación:

| Identificación | Potencial de bioacumulación | | |
|----------------|-----------------------------|------|--|
| Butanona-oxima | BCF | 5 | |
| CAS: 96-29-7 | Log POW | 0,59 | |
| CE: 202-496-6 | Potencial | Bajo | |
| 2-butoxietanol | BCF | 3 | |
| CAS: 111-76-2 | Log POW | 0,83 | |
| CE: 203-905-0 | Potencial | Bajo | |

12.4 Movilidad en el suelo:

| Identificación | Absorción/Desorción | | Volatilidad | |
|--|---------------------|-------------------|--------------|--------------------|
| Nafta (petroleo), < 0.1 % EC 200-753-7 | Koc | 100 | Henry | No relevante |
| CAS: 64742-48-9 | Conclusión | Alto | Suelo seco | No relevante |
| CE: 265-150-3 | Tensión superficial | No relevante | Suelo húmedo | No relevante |
| Butanona-oxima | Koc | 3 | Henry | No relevante |
| CAS: 96-29-7 | Conclusión | Muy Alto | Suelo seco | No relevante |
| CE: 202-496-6 | Tensión superficial | 25700 N/m (25 °C) | Suelo húmedo | No relevante |
| 2-butoxietanol | Koc | 8 | Henry | 1,621E-1 Pa·m³/mol |
| CAS: 111-76-2 | Conclusión | Muy Alto | Suelo seco | No |
| CE: 203-905-0 | Tensión superficial | 27290 N/m (25 °C) | Suelo húmedo | Sí |

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

| Código | Descripción | Tipo de residuo (Directiva 2008/98/CE) |
|-----------|--|--|
| 08 01 11* | Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas | Peligroso |

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Emisión: 05/06/2012 Revisión: 30/10/2014 Versión: 5 (sustituye a 4) **Página 9/12**

This

Ficha de datos de seguridad según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN (continúa)

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2000/532/CE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) $n^{o}1907/2006$ (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

- Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2000/532/CE: Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2000.
- Legislación nacional: Ley 22/2011

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2013 y al RID 2013:



14.1 Número ONU: UN1263
 14.2 Designación oficial de transporte de la ONU:
 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:

Etiquetas: 3

14.4 Grupo de embalaje: III

14.5 Peligros para el medio No ambiente:

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Disposiciones especiales: 163, 640E, 650

Código de restricción en túneles: D/E

Propiedades físico-químicas: ver epígrafe 9

Cantidades limitadas: 5 L

14.7 Transporte a granel con No relevante arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 36-12:



14.1 Número ONU: UN1263
14.2 Designación oficial de transporte de la ONU:

14.3 Clase(s) de peligro para el 3 transporte:

Etiquetas: 3

14.4 Grupo de embalaje: III

14.5 Peligros para el medio No ambiente:

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Disposiciones especiales: 163, 223, 944, 955

Códigos FEm: F-E, S-E
Propiedades físico-químicas: ver epígrafe 9

Cantidades limitadas: 5 L

14.7 Transporte a granel con No relevante

arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC:

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2014:

Theory

Ficha de datos de seguridad según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

Nο

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1 Número ONU: UN126314.2 Designación oficial de PINTURA

transporte de la ONU:

14.3 Clase(s) de peligro para el 3

transporte:

14.5 Peligros para el medio

Etiquetas: 3 **14.4 Grupo de embalaje:** III

ambiente:

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Propiedades físico-químicas: ver epígrafe 9

14.7 Transporte a granel con No relevante arreglo al anexo II del

Convenio Marpol 73/78 y del

Código IBC:

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales no han sido aprobadas conforme al Artículo 9 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: No relevante

Reglamento (CE) 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH):

Producto clasificado como peligroso por inflamabilidad. No puede ser empleado en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos o decorativos:

- brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
- nieve y escarcha decorativas,
- almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
- excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
- telarañas artificiales,
- bombas fétidas.

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

Otras legislaciones:

- Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006

Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

Real Decreto 1436/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifican diversos reales decretos para su adaptación a la Directiva 2008/112/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica varias directivas para adaptarlas al Reglamento (CE) n.º 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Emisión: 05/06/2012 Revisión: 30/10/2014 Versión: 5 (sustituye a 4) **Página 11/12**

This

Ficha de datos de seguridad según 1907/2006/CE (REACH), 453/2010/EC

07B - ACEITE PARA TECA Colores: 0001, 0002

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 (Reglamento (CE) nº 453/2010)

Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

· Frases S

Textos de las frases legislativas contempladas en la seccion 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

Directiva 67/548/CE y Directiva 1999/45/CE:

R10: Inflamable

R20/21/22: Nocivo por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel

R21: Nocivo en contacto con la piel R36/38: Irrita los ojos y la piel R40: Posibles efectos cancerígenos R41: Riesgo de lesiones oculares graves

R43: Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel

R51/53: Tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático

R65: Nocivo: si se ingiere puede causar daño pulmonar

R66: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel

R67: La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo

Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Acute Tox. 4: H302+H312+H332 - Nocivo en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación

Acute Tox. 4: H312 - Nocivo en contacto con la piel

Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos Asp. Tox. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias

Carc. 2: H351 - Se sospecha que provoca cáncer Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves Eye Irrit. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave Flam. Liq. 3: H226 - Líquidos y vapores inflamables Skin Irrit. 2: H315 - Provoca irritación cutánea

Skin Sens. 1: H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel

STOT SE 3: H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la compresión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

http://esis.jrc.ec.europa.eu http://echa.europa.eu http://eur-lex.europa.eu

Abreviaturas y acrónimos:

- ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
- -IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
- -IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
- -OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
- -DQO:Demanda Quimica de oxigeno
- -DBO5:Demanda biológica de oxigeno a los 5 dias
- -BCF: factor de bioconcentracion
- -DL50: dosis letal 50
- -CL50: concentracion letal 50 -EC50: concentracion efectiva 50
- -Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua -Koc: coeficiente de particion del carbono organico

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

Emisión: 05/06/2012 Revisión: 30/10/2014 Versión: 5 (sustituye a 4) **Página 12/12**